



MODELO PAD_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1207/PAD/005	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 12 de julio de 2017	BOUC: 14/07/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Comercialización e Investigación de Mercados	
DEPARTAMENTO: Comercialización e Investigación de Mercados	
FACULTAD: Ciencias Económicas y Empresariales	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Díaz-Bustamante Ventisca, Mónica	6.8

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo:



1. Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)

Se valoran todas las publicaciones de carácter científico del área de conocimiento, recogidas en los siguientes bases de datos: *Social Science Citation Index, Scopus y DICE*.

Los libros y capítulos de libros científicos.

Monografías.

Patentes.

1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto)

Se valora la participación del candidato en proyectos de investigación competitivos y no competitivos, como investigador principal y como parte del grupo investigador siempre que los proyectos hayan sido realizados sobre contenidos específicos del área de conocimiento.

1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

Se valoran las contribuciones en congresos nacionales e internacionales del área de conocimiento en forma de ponencia o poster.

2. Actividad y Capacitación Docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos.

Se valora la actividad docente dentro del área de conocimiento, la capacitación docente, evaluaciones de calidad docente, reconocimiento de la actividad docente y proyectos de innovación en docencia.

3. Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

3.1. *Premio extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)*

3.2. *Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)*

3.3. *Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)*

3.4. *Becas post-doctorales (hasta 0,5 puntos)*

3.5. *Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)*

Se valora la actividad profesional, experiencia y responsabilidad profesional durante el desempeño.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Universidad Complutense de Madrid (Mérito Preferente): hasta 1 punto.

La valoración de las estancias se realiza conforme al contenido de la convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de profesor ayudante doctor (BOUC del 14 de julio de 2017), y la disposición reguladora del proceso de selección de profesores ayudantes doctores (acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2017, publicada en BOUC el 19 de mayo de 2017).

5. Otros méritos: hasta 1 punto

Se valorarán: Otras Titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), Doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, trabajos fin de grado/trabajos fin de máster, proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario.

3º La Comisión de Selección acordó en su constitución SI / NO realizar una entrevista personal a los aspirantes que superasen los 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Actividad Investigadora. Hasta 5 puntos				2. Actividad y capacitación docente. Hasta 2 puntos	3. Formación Académica y Profesional. Hasta 2 puntos						4. Estancias. Hasta 1 punto	5. Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	Sub-total	10	11	12	13	
Díaz-Bustamante Ventisca, Mónica	2,00	0,80	0,80	3,60	1,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,90	6,80		6,80
Ramón Cardona, José	3,00	0,00	1,00	4,00	1,40	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,20	6,10		6,10
Sacristán Romero, Francisco	0,60	0,10	0,00	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	1,20		1,20

APARTADO 1.- Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Actividad y capacitación docente: hasta 2 puntos

- 4.- Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias: hasta 1 punto

- 10.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la UCM.

APARTADO 5.- Otros méritos: hasta 1 punto

- 11.- Otras titulaciones (licenciaturas, grado, máster), doctorados, idiomas, dirección de tesis/DEA/trabajos fin de grado/trabajos fin de máster/proyectos fin de carrera, actividades de gestión, etc.

Total.-

- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Entrevista.-

- 13.- Puntuación de la entrevista, si tiene lugar: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 13.



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 2 de octubre de 2017

EL PRESIDENTE		LA SECRETARIA	
Firmado: Jesús G ^a de Madariaga Miranda		Firmado: Teresa Pintado Blanco	
Firmado: Diana Gavilán	Firmado: Víctor Molero	Firmado: Gema Martínez	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

05/10/2017

Firmado: Sección de Personal